

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ITUERO Y LAMA EL DÍA VEINTE DE JULIO DE
DOS MIL QUINCE.**

Alcaldesa,

D^a. Laura Rubio Valverde (P.P.)

Concejales presentes,

D. Juan Alberto Garcimartín Pastor (P.P.)

D^a María Begoña Garcimartín Pastor (P.P.)

D. Miguel Aparicio López (P.S.O.E)

D^a María Pilar Martín Moreno (P.S.O.E)

D^a Sandra Barrientos Sáez (P.S.O.E)

D. Manuel Pedro Méndez de Vigo

Monasterio (C's)

Concejales ausentes

El LUNES 20 de JULIO de 2015, se inició a las VEINTE HORAS (20:00 h), la sesión **ORDINARIA** convocada por la Sra. Alcaldesa, existiendo un quórum al comienzo de la sesión de **SIETE** Concejales. La Secretaria es M^a del Carmen Rodríguez Marcos.

Previa comprobación del quórum exigido para la válida constitución del Pleno, de conformidad con lo establecido en el Artº 90.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, y abierto el acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto y que es el siguiente:

Uno.-Aprobación del Acta de la Sesión extraordinaria de 6 de julio de 2015.

Dos.- Revisión de oficio del acuerdo de Pleno de 9 de enero de 2015 relativo por el que se autoriza la realización de acometida de agua a D. Juan Antonio Herranz García para las parcelas 1 y 15 del Polígono 7, del término municipal de Zarzuela del Monte (Segovia).

Tres.- Designación de 3 Ayuntamientos de la Provincia como representantes municipales en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.

Cuatro.- Derogación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la ocupación de terrenos municipales dedicados a huertos de ocio ecológicos.

Cinco.- Delegación de la recaudación ejecutiva de impuestos, tasas y demás ingresos de derecho público en la Diputación Provincial de Segovia.

Parte de seguimiento y control:

Seis. Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía.

Siete. Informes de Alcaldía.

Ocho. Ruegos y preguntas.

PUNTO UNO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta de haberse remitido a los Sres. Concejales el Acta de la sesión celebrada el **6 de julio de 2015**. Se pregunta a los miembros de la Corporación presentes, de conformidad con el Artº 91 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la referida Acta, advirtiendo que en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabrá subsanar los errores materiales de hecho.

Se corrige una errata en el párrafo segundo del acuerdo primero del punto tercero de la sesión, por tratarse de un párrafo repetido en el acuerdo segundo del mismo punto.

No realizándose ninguna observación más, se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 (todos los presentes)
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones:0.

A la vista del resultado de la votación, queda aprobada, por unanimidad de los señores concejales presentes – siete- del total de miembros que forman la Corporación – siete- el Acta de la Sesión Extraordinaria de 6 de julio de 2015.

DOS.- REVISIÓN DE OFICIO DEL ACUERDO DE PLENO DE 9 DE ENERO DE 2015 RELATIVO POR EL QUE SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE ACOMETIDA DE AGUA A D. JUAN ANTONIO HERRANZ GARCÍA PARA LAS PARCELAS 1 Y 15 DEL POLÍGONO 7, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZARZUELA DEL MONTE (SEGOVIA)

La Sra. Alcaldesa explica resumidamente los motivos de tramitación de este expediente, basados fundamentalmente en dos razones: la injusticia que supone cobrar tasas en otro Municipio y la escasez de agua de Ituero y Lama, con los perjuicios que ello puede suponer. Indica a su vez que es un expediente sobre el que se plantearon alegaciones e informa que se ha solicitado informe técnico del Arquitecto Asesor que ha sido recibido esa misma mañana por lo que se incorpora al expediente.

El Sr. Concejel Miguel Aparicio aclara que no fueron alegaciones si no solicitudes de revisión de oficio y pregunta que si se pueden incorporar al expediente con posterioridad. La Secretaria aclara que se trata de expedientes diferentes.

Se procede a la votación de la propuesta que consta en el expediente y que es aclarada antes de proceder a ello, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 4 (Manuel Méndez de Vigo, Laura Rubio, J. Alberto Garcimartín y Begoña Garcimartín)
- Votos en contra: 3 (Miguel Aparicio, Pilar Martín, Sandra Barrientos).
- Abstenciones: 0.

A la vista del resultado de la votación, por voto favorable de cuatro de los señores concejales presentes – siete- del total de miembros que forman la Corporación – siete- **el Pleno del Ayuntamiento de Ituero y Lama**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **adopta, por mayoría absoluta, el siguiente**

ACUERDO:

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de revisión de oficio del acuerdo adoptado en el punto del orden del día 5 de la sesión ordinaria de pleno de 5 de enero de 2015,

“*Solicitud de acometida de agua de D. Juan Antonio Herranz García*”, considerando que pudiera hallarse incluido en la causa de nulidad contenida en el art. 62.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por vulnerar lo dispuesto en el artículo 6. A) del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (principio de territorialidad), el art. 12 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen local (que define el territorio como el ámbito sobre el cual el municipio ejerce sus competencias) y el artículo 1 de la Ordenanza Municipal Reguladora del servicio de suministro de agua (BOP Segovia 30/01/2013). El expediente afectaría por extensión al Decreto 141/2015, de 28 de abril, de concesión de alta de acometida de agua.

SEGUNDO. Suspender la ejecución de dicho acuerdo por los perjuicios que pudiera causar y añadir al expediente el informe técnico del Arquitecto asesor del Ayuntamiento de 20 de julio de 2015.

TERCERO. Dar audiencia a los interesados y someter el expediente a información pública por plazo de veinte días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

CUARTO. Cumplido el trámite de información pública, someter el asunto de nuevo a Pleno, a los efectos de acordar propuesta de resolución y ser enviada al Consejo Consultivo de Castilla y León, solicitando su dictamen preceptivo, de la revisión de oficio del acuerdo citado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 50.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Castilla y León.

QUINTO. Suspender el plazo para resolver el procedimiento, en tanto no se recabe el informe del Consejo Consultivo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 42.5.c) de la Ley 30/1992

| |
|--|
| TRES.- DESIGNACIÓN DE 3 AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA COMO REPRESENTANTES MUNICIPALES EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA. |
|--|

Visto el escrito recibido de la Delegación de Economía y Hacienda en Segovia del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, interesando la propuesta de 3 Ayuntamientos para que formen parte del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria como órgano colegiado de participación, consulta y colaboración de las Administraciones Públicas en materia de gestión del Catastro Inmobiliario, la Sra Alcaldesa, tras estudiar las diferentes posibilidades con el resto de Concejales propone los siguientes: Villacastín, Monterrubio y Navas de San Antonio.

Se procede a la votación de la propuesta anterior, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 (todos los presentes a excepción de Pilar Martín)
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones:1 (Pilar Martín).

A la vista del resultado de la votación, por voto favorable de 6 de los señores concejales presentes – siete- del total de miembros que forman la Corporación – siete- y por tanto, por mayoría absoluta, el Pleno del Ayuntamiento de Ituero y Lama, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Proponer para que formen parte del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria como órgano colegiado de participación, consulta y colaboración de las Administraciones Públicas en materia de gestión del Catastro Inmobiliario a los siguientes Ayuntamientos:

- 1- Villacastín
- 2- Monterrubio
- 3- Navas de San Antonio

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo donde proceda.

| |
|--|
| <p>CUATRO.- DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES DEDICADOS A HUERTOS DE OCIO ECOLÓGICOS.</p> |
|--|

La Sra. Alcaldesa explica resumidamente los motivos de tramitación de este expediente, basados fundamentalmente en dos razones: considera injusta la adjudicación directa que se ha efectuado de los huertos tal y como está actualmente y tal y como lo regula la Ordenanza y en segundo lugar, supone un gasto excesivo para el Ayuntamiento para los pocos participantes que hay, sumando un importe aproximado de 15500 euros anuales más el consumo de agua, no incluido, para 8 participantes que hay actualmente.

El Sr Concejal Miguel Aparicio indica que ese dinero en parte es inversión, por lo que no se va a repetir anualmente, ya que se corresponde con la compra de aperos y labores de acondicionamiento inicialmente necesarias y por otra parte indica que las parcelas se han adjudicado a todos los que las han solicitado.

El Sr Concejal Manuel Méndez de Vigo hace referencia a la suciedad y olores que se producen en la Calle Vilatán y considera que si se trata de una actividad docente infantil no lo ve mal pero no para los adultos, que pueden hacer su huerto en casa, ya no es justo que el Ayuntamiento asuma tanto gasto y que curiosamente, solo han sido adjudicados a "socialistas".

El Sr Concejal Miguel Aparicio responde que no se pidió el carnet de partido político y que se han dado a quienes lo han pedido.

La Sra Concejala Pilar Martín aclara que el mantillo se usa también para los jardines no solo para los huertos.

La Sra Alcaldesa indica que se aclarará si el mantillo está o no también para los jardines y se cambiará de sitio si así procede.

Se procede seguidamente a la votación de la propuesta que obra en el expediente, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 4 (Manuel Méndez de Vigo, Laura Rubio, J. Alberto Garcimartín y Begoña Garcimartín)
- Votos en contra: 3 (Miguel Aparicio, Pilar Martín, Sandra Barrientos).
- Abstenciones: 0.

Visto el expediente y a la vista del resultado de la votación, por voto favorable de cuatro de los señores concejales presentes – siete- del total de miembros que forman la Corporación – siete- **el Pleno del Ayuntamiento de Ituro y Lama**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **adopta, por mayoría absoluta, el siguiente**

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la ocupación de terrenos municipales dedicados a huertos de ocio ecológicos.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 49.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, procediéndose a la publicación definitiva en el Boletín Oficial de La Provincia tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO. Suspender la ejecución de la Ordenanza actual por los perjuicios que pudiera causar.

| |
|---|
| CINCO.- DELEGACIÓN DE LA RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE IMPUESTOS, TASAS Y DEMÁS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA. |
|---|

La Sra Alcaldesa explica las razones de su intención de delegar en la Diputación Provincial la recaudación ejecutiva, principalmente debido a la manera en cómo se venía efectuando la recaudación con anterioridad y los problemas que acarrea, ya que se ha cobrado de forma torticera y personalista.

El sr Concejala Miguel Aparicio responde que se ha seguido la vía ejecutiva y no se ha hecho de la forma en que dice la Alcaldesa.

El Sr. Concejala Manuel Mendez de Vigo afirma que Miguel Aparicio como anterior Alcalde dijo que había gente a la que no se le iban a cobrar los cánones y que lo tiene grabado y que si no se tiene dinero para vivir aquí que no se viva. Miguel Aparicio responde que hay umbrales mínimos que no podían ser embargados, que no tergiversa lo que el haya podido decir.

La Sra Concejala Sandra Barrientos apunta que quizás haya personas que sólo dispongan de la casa en la que viven.

La Sra. Concejala Pilar Martín manifiesta dirigiéndose a cámara que existen 3 familias que no disponen de recursos ni para comer a las que hay que ayudar.

El Sr Concejal Manuel Méndez de Vigo afirma que había una solicitud de bonificación de agua que no se ha dado hasta hace poco porque faltaba un papel que no llegó a Secretaría porque la persona a la que llegó no lo entregó en el Ayuntamiento.

El sr Concejal Miguel Aparicio indica a la Sra Alcaldesa que debería cortar ciertos comentarios de los Sres Concejales como Alcaldesa y Presidenta de la sesión Plenaria. Además indica que este acuerdo ya fue adoptado en la anterior legislatura. La Secretaria indica que no dispone de dicho acuerdo y en todo caso, se ha querido llevar de nuevo a acuerdo plenario al haber cambiado la Corporación.

Finalizado el debate, se procede seguidamente a la votación de la propuesta de delegación en la Diputación Provincial de la recaudación ejecutiva de los ingresos de derecho público, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 4 (Manuel Méndez de Vigo, Laura Rubio, J. Alberto Garcimartín y Begoña Garcimartín)
- Votos en contra:0.
- Abstenciones: 3 (Miguel Aparicio, Pilar Martín, Sandra Barrientos)

A la vista del resultado de la votación, por voto favorable de cuatro de los señores concejales presentes – siete- del total de miembros que forman la Corporación – siete- el Pleno del Ayuntamiento de Ituro y Lama, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 36.1.f) y 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local (en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración local, **adopta, por mayoría absoluta el siguiente**

ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar a la Diputación Provincial de Segovia la delegación de las competencias relativas a la recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de Derecho Público del Ayuntamiento de Ituro y Lama, inicialmente gestionados por el mismo en período voluntario de pago.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo donde proceda y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia este acuerdo.

SEIS. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se procede a dar cuenta de las resoluciones y decretos adoptados por la Alcaldía desde la última sesión Extraordinaria, que comprenden del 127/2014 de fecha 6 de abril de 2015 al 214/2015 de fecha 8 de julio de 2015.

Los Sres Concejales se dan por enterados.

| |
|-------------------------------------|
| SIETE. INFORMES DE ALCALDÍA. |
|-------------------------------------|

La Alcaldesa pasa a dar cuenta e informar de diferentes cuestiones relacionadas con la gestión municipal:

- **Estado de las cuentas a 13 de junio de 2015** (saldo a esta fecha: 178.849,84 euros, que, restando el dinero cobrado en concepto de cánones y el dinero pendiente de devolver, se rebaja a 48.319,34 euros). Además existen dos contratos de leasing (sistema de telecontrol y potabilizadora, que aún se siguen pagando, unos 16000 euros trimestrales).
- Estado de las cuentas en 2011 (saldo a esta fecha: 332.449,01 euros, disponibles).
- Se está estudiando la ubicación del **punto limpio**.
- Se está realizando un análisis del **coste de la energía** por si fuera posible una reducción del coste de la luz que pueda conllevar a una posible reducción de la tasa de agua.
- Se ha solicitado estudio económico del **coste del agua** al arquitecto municipal.
- También se ha emitido informe técnico para retirar unas **pedras** colocadas en la calle Toro, volviendo a dejar la calle accesible.
- Se está tramitando expediente de **resolución del contrato de mantenimiento de la página web** y grabación de plenos, considerándolo un gasto innecesario al poder ser llevado a cabo a través de la Diputación. Además, la Alcaldesa aprovecha para recordar que a esta persona se le ha requerido la aportación de las claves que maneja en virtud de su contrato y a día de hoy aún no las ha dado. Se continuará con la página web pero a través de Diputación.
- Respecto al **despacho de la oposición**, vista su solicitud, se está estudiando la reubicación de los espacios del Ayuntamiento, por lo que será comunicado más adelante.
- **Devolución de los dispositivos móviles** del Ayuntamiento: se deja constancia de que el anterior Alcalde Miguel Aparicio procedió a la devolución de todos los dispositivos esa misma semana, mientras que la Concejala Pilar Martín aún no ha devuelto todos. La Concejala contesta que un teléfono era suyo porque María se lo regaló y el otro lo puede pagar, que ya lo dijo. Dice también que un teléfono se le cayó a la piscina y que hay obreros que han roto el móvil y no se les ha pedido que lo paguen. La Alcaldesa indica que los móviles se obtuvieron con puntos del Ayuntamiento, que los contratos están en el Ayuntamiento y que el móvil que ha devuelto Pilar no se corresponde con estos contratos. Tras una breve discusión acuerdan citarse con María para aclarar el asunto.
- Se va a solicitar Informe al técnico municipal sobre el **estado de escombros de la piscina** para solucionar el estado en que se encuentra y que cumpla la legalidad.
- Respecto a los **cánones de urbanización**: la Alcaldesa indica que el abogado ha aconsejado esperar al resultado de las sentencias en curso, y mientras se van a paralizar las obras, no imponiendo nuevos cánones y se va a ver si hay que devolver el canon de telefonía. No obstante, se continuará con la recaudación ejecutiva de los que aún o han pagado. Cuando haya pronunciamiento judicial, se estudiará como terminar las obras pendientes y su forma de financiación.
- Se va ajustar las **medidas de los resaltos** del coto de san Isidro para adecuarlos a la legalidad
- Se ha encargado el **desbroce** de las Calles del Pueblo y el Coto.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con el artículo 91 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, **el Alcalde, pregunta si algún Concejál desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.**

--- MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA ---

VISTOS los cuatro escritos presentado por D. MANUEL MENDEZ DE VIGO, como Portavoz del Grupo CIUDADANOS, con fecha 15 de julio de 2015, bajo la rúbrica de MOCIÓN para su consideración y votación por el Pleno Municipal, la Sra Alcaldesa le cede la palabra para que explique dichas mociones y justifique la urgencia.

El Concejál Miguel Aparicio pregunta si se dispone de dichas mociones por escrito y las solicita.

El Concejál las explica y advierte que el Ayuntamiento va a tener que pagar las obras del Coto de San Isidro si se pierden los juicios y que la única fórmula para evitarlo es que los abogados se reúnan y lleguen a un acuerdo para la ejecución para paralizar los cánones, que el Coto pague sus obras pero las que sean necesarias, a precios reales y contratando a vecinos del Municipio para dar trabajo a los que lo necesiten, y encargándose el Concejál que habla de la coordinación de dichas obras. Los ingresos se gestionarían por el Ayuntamiento conjuntamente con el Coto de San Isidro y pudiendo cobrar a través de Diputación, poco a poco.

El Concejál asimismo hace referencia a la necesidad de conocer el estado de impagados, cómo se llevo a cabo la recaudación por el equipo anterior y a través de qué acuerdos.

Por otra parte hace referencia al problema de la ubicación del punto limpio, como foco de infección y con el problema que supone que muchos tenían la llave del mismo (como ocurría con el almacén de los huertos, a lo que la Concejala Pilar responde que eso era antes, que sólo tenían acceso al material). Propone la posibilidad de ceder una parcela a cambio de sacar otras a la venta por pública subasta, dándole la forma jurídica que proceda.

Respecto a las modificaciones puntuales en tramitación con el anterior Alcalde, solicita que se anulen.

En lo que se refiere al agua, indica que hay un estudio por el que se puede ahorrar 15000 euros de luz, lo que supone que puede reducirse el precio del agua, que no es conveniente que se gestione el agua a través de una empresa (que agranda el gasto), y que el agua deben pagarla todos por igual aunque reflejando varios tramos. Y se revisen las tarifas puesto que se cobra alcantarillado que no existe

Por último, hace referencia a la necesidad de revisar el estado catastral de las parcelas y tramitar los expedientes que procedan respecto de las que no cumplan con el planeamiento.

de la sobras financiadas con cuotas que se vayan pagando poco a poco a través de Diputación

También explica los problemas que acarrea el punto limpio y su ubicación.

La Alcaldesa hace referencia a que se tratarían más bien de RUEGOS que de MOCIONES y que según ha informado la Secretaria, requieren en todo caso estudio y tramitación del oportuno expediente previo. Deja claro que se han paralizado las obras relativas a los cánones de urbanización, y que serán los Jueces los que dictaminen lo que procede.

De acuerdo con el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 (ROF), de 28 de noviembre, **se procede a la votación de la URGENCIA:**

- Votos a favor: 1 (Manuel Mendez de Vigo)
- Votos en contra: 1 (Miguel Aparicio).
- Abstenciones:5 (Laura Rubio Valverde, J. Alberto Garcimartín, Begoña Garcimartín, Pilar Martín y Sandra Barrientos).

Rechazada la urgencia, al no obtener la mayoría absoluta de acuerdo con lo dispuesto en el art. 83 del ROF en concordancia con el 47.3 (ahora 47.2) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **se pasa al siguiente punto.**

OCHO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Miguel Aparicio plantea las siguientes **PREGUNTAS:**

1. ¿Van a recepcionar la depuradora de Coto de San Isidro? Si lo van a hacer ¿Por qué procedimiento? Se contestará en próxima sesión.

2. ¿Van a desbrozar las aceras y calzadas o también las parcelas? Hay parcelas sin desbrozar que representan un peligro para las colindantes ¿Van a desbrozar los límites con las colindantes? La alcaldesa responde que el Ayuntamiento va a desbrozar lo suyo y se requerirá a los propietarios que proceda y que suponga un peligro.

3. ¿Cuál es la regulación sobre el uso de las barbacoas? ¿No se puede usar ninguna? O se puede pueden usar las construidas en obra, pero no sobre el suelo o las portátiles metálicas. La alcaldesa responde que se aclarará mediante Bando.

4. ¿Cuándo se va a devolver el importe de la liquidación definitiva del canon de abastecimiento? ¿Qué procedimiento y periodicidad se va a seguir? Se contestará en próxima sesión.

5. ¿Cómo se encuentra el expediente de reparcelación de Cerca Nueva? ¿Cuándo se van a enviar las notas simples a los propietarios? ¿Cuándo se va a tomar posesión de los inmuebles cedidos por la reparcelación? ¿Cuándo se va a incluir dichos inmuebles en el inventario de bienes municipal? Se contestará en próxima sesión.

6. ¿Van a realizar la obra de electrificación de la Cerca Nueva Fase I? Si es así ¿Cuándo van a comenzar a recaudar para realizar dicha obra? Se contestará en próxima sesión.

Miguel Aparicio plantea el siguiente **RUEGO**

- Solicite a los vecinos que no se aparque encima de los hidrantes anti incendios.

Manuel Mendez de Vigo pregunta si se va a dar trabajo a la gente.

Pilar Martín indica que hay parcelas que están muy mal con almacén de materiales, etc, pegando a la valla, lo que supone que este pueda arder y el vecino colindante quede perjudicado.

Miguel Aparicio recuerda la importancia de que cada vecino limpie su parcela.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde - Presidenta, se levantó la Sesión, siendo las 20:55 horas del citado día, redactándose el presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa, conmigo la Secretaria, que doy fe, acordando que de la misma se remita certificado a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, de lo que como Secretaria, certifico.

Vº Bº La Alcaldesa,

La Secretaria,

Fdo.: Laura Rubio Valverde.

Fdo.: Mª Carmen Rodríguez Marcos.